

ES COPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
3  
DETO. NUMERACION

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 1394

ADDENDA - CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

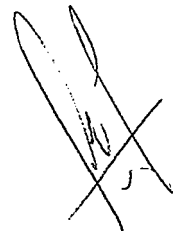

Entre el Ministerio de Gobierno, representado por su titular C.P.N Julio Cesar Loutaif, con domicilio en Av. Los Incas S/N Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, por una parte, en adelante "EL CONTRATANTE"; y por la otra, el Sr. Edgardo Alberto Ruiz, DNI 13.578.821, con domicilio en Las Tuscas N°65, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, en adelante "LA CONTRATADA", convienen prorrogar el Contrato de Locación de Servicios aprobado mediante Decreto N° 3843/09, con última prórroga aprobada por Decreto N° 989/12 del día 12/03/2012, el que se registrá por las siguientes cláusulas.

**PRIMERA:** Prórrogar el Contrato de Locación de Servicios para que "LA CONTRATADA" se desempeñe en el ámbito del Ministerio de Gobierno, tendrá vigencia a partir a partir del 01 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de idéntico año, disponiéndose que la prestación se efectuará de Lunes a Viernes, con una carga horaria mínima de 6 horas diarias, quedando a disposición de las autoridades la ampliación de días y horas cuando sus servicios sean requeridos.

**SEGUNDA:** Por la prestación de sus servicios, "LA CONTRATADA" percibirá mensualmente la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), por todo concepto, sin perjuicio de los viáticos y demás adicionales que pudieren corresponderle al agente por comisiones en el interior de la Provincia si las necesidades de servicio así lo requieren; previa conformidad de los servicios prestados y autorización por parte de EL CONTRATANTE y contra entrega de factura o recibo en forma legal, quedando a cargo de LA CONTRATADA el cumplimiento de las obligaciones del régimen de seguridad social e impositiva que le correspondan.

**TERCERA:** La presente prórroga, para todos los demás efectos, se rige por las mismas cláusulas del contrato aprobado mediante Decretos N° 3843/09, con última prórroga aprobada por Decreto N° 989/12

Sometido a ratificación a través de instrumento legal correspondiente, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los de diciembre de 2012.



E. ALBERTO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
INSTRUMENTO DE SELLOS  
N° 288,25  
REGISTRACION N° 86423  
FECHA DE REGISTRO  
MAY 2012  
FECHA Y FIRMA